



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 000584-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4608019 - 19]**

**VISTO:**

EL Memorando N° 000663-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4608019 - 18] de la Dirección Ejecutiva; el Oficio N° 000629-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-ADM [4608019 - 17] de la Oficina de Administración; el Oficio N° 000862-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-PL [4608019 - 16] y Oficio N° 000887-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-PL [4608012 - 14] de la Oficina de Planeamiento, y la Resolución N° 000240-2021-GR.LAMB/GERESA/HRLDE [3628405-17]; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 000027-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4450467 - 5] de fecha 13 de enero del 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Hospital Regional Lambayeque, correspondiente al año fiscal 2023 – PAC 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, concordante con lo señalado en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, con Oficio N° 000629-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-ADM [4608019 - 17] de fecha 29 de agosto de 2023, el Jefe de la Oficina de Administración de la institución solicita la inclusión de los siguientes procedimientos de selección en el PAC 2023:

Descripción del Objeto	Tipo de Procedimiento	Mes Programado	Fuente de Financiamiento
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA UPS CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL REGIONAL DE LAMBAYEQUE	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SETIEMBRE	00: Recursos Ordinarios
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA UPS HOSPITALIZACION DEL HOSPITAL REGIONAL DE LAMBAYEQUE	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SETIEMBRE	00: Recursos Ordinarios

Que, mediante Oficio N° 000862-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-PL [4608019 - 16] de fecha 23 de agosto de 2023, la Oficina de Planeamiento de la entidad ha otorgado la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para el financiamiento de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA UPSS CONSULTA EXTERNA en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en la partida de gasto 23.24.21 MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES, ESTRUCTURAS, asimismo con Oficio N° 000887-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-PL [4608012 - 14] de fecha 28 de agosto 2023, la Oficina de Planeamiento otorgó la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE Mantenimiento de la Infraestructura de la UPSS Hospitalización en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en la partida de gasto 23.24.21 MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES, ESTRUCTURAS; cabe resaltar que la señalada Oficina, hace de conocimiento que la



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 000584-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4608019 - 19]**

presente certificación, deberá ser utilizada única y exclusivamente para los fines solicitados;

Que, mediante el Memorándum del visto, la Dirección Ejecutiva solicita la proyección del acto resolutorio a fin de proceder a la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2023 del Procedimiento de Selección antes descrito;

Que, el artículo 6.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones indica que: *“El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicho facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento”. El numeral 6.2. prescribe que: “Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones”;*

Que, el numeral 6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE-CD *“Plan anual de Contrataciones” del Organismo Superior de Contrataciones del Estado-OSCE dispone que: “El Plan Anual de contrataciones debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de cada una de las áreas usuarias, en función de los objetivos y resultados que se buscan alcanzar”; asimismo el Sub Numeral 7.6.2 del numeral 7.6 del citado documento normativo dispone que: “Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC”;*

Que, mediante Resolución Directoral N° 000240-2021-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [3628405-17] de fecha 30 de abril de 2021, se DISPONE que el HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE proceda a actuar en calidad de Entidad en el marco de la Ley de contrataciones; resolución que sigue vigente, de acuerdo al Informe Legal N° 000227-2023-GR.LAMB/ORAJ [4542892 - 17], suscrito por el Jefe Regional de Asesoría Jurídica, concluyendo que la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000240-2021-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [3628405 - 17] de fecha 30 de abril de 2021, sigue vigente, al no haber sido expresamente dada de baja con otro acto resolutorio; por lo que, conforme a sus considerandos surte todos sus efectos legales;

Estando a lo actuado, con la visación de la Oficina de Administración del Hospital Regional Lambayeque y de la Unidad de Asesoría Jurídica, así como en el uso de las facultades conferidas a la Unidad Ejecutora Hospital Regional Lambayeque mediante Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, el Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR, la Resolución Ejecutiva Regional N° 000076-2023-GR.LAMB/GR [4440708-2], Resolución Directoral N° 000240-2021-GR.LAMB/GERESA/HRLDE [3628405-17], así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 000012-2023-GR.LAMB/GR [4438363-3];

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la MODIFICATORIA** del Plan Anual de Contrataciones del Año Dos Mil Veintitres (PAC 2023) Hospital Regional Lambayeque, teniendo que incluir los siguientes procedimientos de Selección, según el siguiente detalle:

Descripción del Objeto	Tipo de Procedimiento	Mes Programado	Fuente de Financiamiento
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA UPS CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL REGIONAL DE LAMBAYEQUE	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SETIEMBRE	00: Recursos Ordinarios
CONTRATACIÓN DEL	ADJUDICACIÓN	SETIEMBRE	00: Recursos



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 000584-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4608019 - 19]**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUC TURA DE LA UPS HOSPITALIZACION DEL HOSPITAL REGIONAL DE LAMBAYEQUE	SIMPLIFICADA		Ordinarios
--	--------------	--	------------

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Unidad de Logística cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones y Adquisiciones de Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de expedida la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR** la publicación en la página Web Institucional para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

Firmado digitalmente  
CARLOS MARTIN PRETEL NAZARIO  
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE  
Fecha y hora de proceso: 01/09/2023 - 09:53:20

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ADMINISTRACION HRL  
JOSE LORENZO ROJAS CALDERON  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - HRL  
01-09-2023 / 08:56:08
- UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA  
KELLY EMPERATRIZ MARINO AGUILAR  
JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA  
31-08-2023 / 16:05:18